

RESOLUCIÓN N° 381/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL CURSO DE
“PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN BILINGÜE
CASTELLANO-GUARANÍ” ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNICAN.

Salto del Guairá, 06 de octubre del 2025.-

VISTA:

La solicitud de contratación de docente para el curso de “Programas de Especialización en Comunicación Bilingüe Castellano-Guaraní” organizado por la Escuela de Postgrado de la UNICAN sede Salto del Guairá, presentada por la directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”, y el Decreto N° 3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024.

Que el rubro “Docente postgrado”, con categoría UU5 se halla previsto en la Ley N° 7408/2024 para la Universidad Nacional de Canindeyú para el ejercicio fiscal 2025.

Que, el curso de “Programas de Especialización en Comunicación Bilingüe Castellano-Guaraní” en la sede Salto del Guairá, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, se desarrolla por módulo, por lo que el rubro se utilizará para el pago por el desarrollo de los módulos correspondientes al programa.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, Inc. b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, Inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

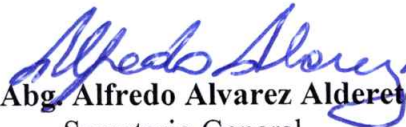
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

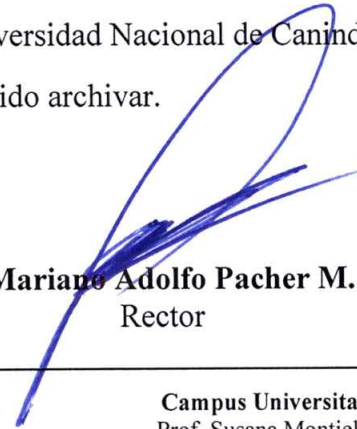
Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación de la **Lic. Fátima Benjamín Morínigo Sosa**, con C.I. N° 3.553.860, como docente para desarrollar el módulo “Semántica y pragmática” a ser desarrollado en el curso de “Programas de Especialización en Comunicación Bilingüe Castellano - Guaraní” por el mes de octubre del 2025, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la categoría UU5, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 – Sueldos, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector